



*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 273/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 205/2011. (2012060478)*

Vista la Sentencia firme núm. 273/2011, de fecha 21 de noviembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Fátima Barrero Nieto, contra la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, (DOE n.º 51, de 15 de marzo), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

Primero. Ejecutar el fallo de la Sentencia núm. 273/2011, de fecha 21 de noviembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, recaída en el procedimiento abreviado núm. 205/2011, y cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D.ª Fátima Barrero Nieto contra la Resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud de fecha 15 de marzo de 2011 por la que se constituye bolsa de trabajo en la categoría de enfermero en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud convocada por Resolución de 29/1/10, debo declarar y declaro no ser la misma conforme a Derecho anulándose en consecuencia, con retroacción del procedimiento de constitución de bolsa de trabajo en la categoría de enfermero a fin de que el Servicio Extremeño de Salud valore los méritos alegados por la recurrente efectuando la puntuación que tenga por conveniente en función de las Bases de la convocatoria, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Segundo. Modificar la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, reconociendo a D.ª Fátima Barrero Nieto una puntuación total de 11,960 puntos.

Mérida, a 26 de marzo de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •